

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA

Fecha: Panamá, 30 de junio de 2025.
Estimado/a: **Roberto J. Linares T. – Ministro de Desarrollo Agropecuario**

La Comisión Evaluadora del Acto Público No.2025-0-10-0-08-LV-038004, para el “DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL HOSPITAL DE MASCOTAS”, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 68 del Texto Único de la Ley No.22 de 2006, ordenado por la Ley No.153 de 2020 y normas reglamentarias, que regula la Contratación Pública, presenta los resultados de su Informe de Evaluación.

1. Como consta en el Acta de Apertura, el día 9 de junio de 2025, las cuales se recibieron las propuestas siguientes:

Agregar fila

Eliminar fila

No.	Proponente	Oferta	Fianza de Propuesta
X	ANDRES FELIPE GALLEFGO	7.00	No presentó Fianza de Propuesta, por lo que la propuesta fue rechazada de plano
1	ADMINISTRADORA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A.	14,944,902.93	Presentó Fianza de Propuesta, por la suma de B/.1,600,000.00
2	CONSTRUCTORA RIGASERVICES, S.A.	14,251,609.00	Presentó Fianza de Propuesta, por la suma de B/.1,498,875.00
3	CONSTRUCTION MANAGEMENT GROUP, INC.	14,132,447.45	Presentó Fianza de Propuesta, por la suma de B/.1,498,875.00
4	CONSORCIO SANANDO HUELLAS (ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS CIVILES, S.A / CONSTRUGLOBAL, INC.)	14,224,419.23	Presentó Fianza de Propuesta, por la suma de B/.1,498,875.00

Luego de que la entidad licitante procedió a emitir su informe de subsanación, conforme al pliego de cargos, se procedió a la instalación de la Comisión Evaluadora, para la correspondiente evaluación de las propuestas.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS Y OTROS REQUISITOS:

Agregar fila

Eliminar fila

No.	Nombre del Documento	Proponente No. 1 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 2 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 3 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 4 (Cumple / No Cumple)
REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS					
1	Fianza de Propuesta. Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, que requiera presentación de una fianza de propuesta o garantía, según preceptúan los artículos 121 y 122 del Texto Único de la Ley N° 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley N° 153 de 8 de mayo de 2020, deberán presentar de manera electrónica a la entidad licitante la Fianza de Propuesta. (Aplica solo para un acto mayor a B/.500,000.00). En los casos que el pliego de cargos permita la subsanación de este requisito, la corrección solo recaerá sobre el documento efectivamente presentado, de conformidad a lo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

No.	Nombre del Documento	Proponente No. 1 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 2 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 3 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 4 (Cumple / No Cumple)
	establecido en el artículo 14 de la Resolución No.2259-2023-LEG/FySE de 10 de agosto de 2023. Su no presentación será causal de rechazo de plano de la propuesta				
2	Certificado de existencia del Proponente. De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la Certificación del Registro Público, de encontrarse registrada en Panamá, o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá (Esta certificación deberá haber sido expedida dentro de un (1) año inmediatamente anterior a su presentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 637 del Código Judicial, en concordancia con el artículo 4 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020); Igualmente, en el caso de personas jurídicas, deberá adjuntarse copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte del representante legal. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental; De igual forma, se deberá aportar copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte de la persona natural que funja como representante legal del consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público; de igual forma, el consorcio o asociación accidental deberá inscribirse por conducto de su empresa líder antes de la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

No.	Nombre del Documento	Proponente No. 1 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 2 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 3 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 4 (Cumple / No Cumple)
	celebración del acto público. Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que participa y presente una oferta en un acto de selección de contratista.				
3	Declaración de Acciones Nominativas: [Cuando aplique por tratarse de actos de selección de contratista cuya cuantía exceda la suma de B/.500.000.00]. En los actos públicos cuyo precio de referencia exceda los Quinientos Mil Balboas (B/.500.000.00), tratándose de proponentes que sean personas jurídicas, estas deberán presentar vía electrónica a través del portal "PanamaCompra", la declaración jurada de acciones nominativas establecida en el artículo 41 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley No. 153 de 2020; la misma se entenderá presentada una vez sea ingresada al Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", haciendo uso de la funcionalidad que tiene el proponente, a fin de poder cumplir con el requisito de participación en el proceso de selección de contratista que corresponda. Corresponderá a las comisiones evaluadoras o verificadoras que sean designadas en los respectivos Actos Públicos, validar a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", que la Declaración Jurada de Acciones Nominativas ha cumplido con las formalidades mínimas establecidas para su presentación, en atención a lo señalado en la Circular No.DGCP-DS-005-2021. Esta declaración deberá mantenerse actualizada de manera anual y su falta de presentación ante la DGCP será impedimento de participación como proponente. Este requisito de Ley, deberá cumplirse de acuerdo a lo indicado en la sección relacionada con los requisitos obligatorios, y en el formulario que se adjunte en el Capítulo IV del Pliego de Cargos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Poder de representación en el acto público de selección de contratista. En caso que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá				

No.	Nombre del Documento	Proponente No. 1 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 2 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 3 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 4 (Cumple / No Cumple)
	acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Paz y Salvo de Renta. Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión. Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura. Los				

No.	Nombre del Documento	Proponente No. 1 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 2 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 3 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 4 (Cumple / No Cumple)
	proponentes, sean personas naturales o jurídicas, que participen en actos de selección de contratista, que incluyan actividades de ingeniería y/o arquitectura, deberán presentar la Certificación expedida por la JTIA. En el caso de consorcios, los mismos deberán cumplir con lo establecido en la Resolución JTIA No.063 de 18 de noviembre de 2020.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Aviso de Operaciones. Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito, podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Los miembros del consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre registrada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Incapacidad legal para contratar. Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración por parte de la persona natural o persona jurídica, en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, de conformidad con el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No.34 de 24 de agosto de 2022; la misma será suscrita y presentada a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra". En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito por la persona designada para representarlo, y mediante esta suscripción todas las personas que conforman el consorcio declaran y aceptan que no se encuentran entre las situaciones establecidas en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

No.	Nombre del Documento	Proponente No. 1 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 2 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 3 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 4 (Cumple / No Cumple)
	obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, así como por la falsedad de información y de documentos. Los proponentes que oferten dentro de procedimientos de selección de contratista que sean llevados a cabo por entidades que no cuenten con el servicio de internet debidamente certificado por la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental, deberán presentar de manera física una declaración simple suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, en la que deberán declarar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales.				
11	Paz y Salvo del Ministerio de Ambiente: Los proponentes que participen en actos de selección de contratista de obras o actividades de Ingeniería y Arquitectura, deberán acreditar que se encuentran paz y salvo con el Ministerio de Ambiente, mediante la presentación de original o copia del Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Carta de Compromiso Verde / Protección del Ambiente y uso sostenible de los Recursos Naturales: Los proponentes que participen en actos de selección de contratista de obras o actividades de Ingeniería y Arquitectura, deberán presentar junto con su oferta, una Carta de Compromiso Verde firmada por el representante legal o persona con poder de representación, en la que se compromete a desempeñar y ejecutar a cabalidad la obra, cumpliendo con las leyes, decretos y normas de la República de Panamá, así como los acuerdos o convenios de cooperación, asistencia o ayuda internacional de los cuales el Estado sea parte en materia de protección al medio ambiente en general, cultura ambiental, recursos hídricos, áreas protegidas y biodiversidad, cambio climático, protección forestal, mecanismos sustentables de agua, energía y la no contaminación ambiental y la protección de costas y mares. (Esta carta deberá ajustarse al modelo incluido en el Capítulo IV "Modelos, Formularios e Instructivos"). NOTA: La Carta de Compromiso Verde para Proveedores del Estado deberá ser suscrita y presentado por	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

No.	Nombre del Documento	Proponente No. 1 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 2 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 3 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 4 (Cumple / No Cumple)
	cada proponente. En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito y presentado tanto por el consorcio, a través de la persona designada para representarlo, así como por cada una de las empresas que lo conforman, de manera individual.				
13	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad: Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020. Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores. NOTA: Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado deberá ser suscrito y presentado por cada proponente. En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito y presentado tanto por el consorcio, a través de la persona designada para representarlo, así como por cada una de las empresas que lo conforman, de manera individual.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	Pacto de Integridad: Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

No.	Nombre del Documento	Proponente No. 1 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 2 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 3 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 4 (Cumple / No Cumple)
	cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública. NOTA: El Pacto de Integridad deberá ser suscrito y presentado por cada proponente. En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito y presentado tanto por el consorcio, a través de la persona designada para representarlo, así como por cada una de las empresas que lo conforman, de manera individual.				
<u>OTROS REQUISITOS</u>					
1	DESGLOSE DE PRECIO. Se deberá presentar desglose de precio, según formulario del Capítulo IV del pliego de cargos, debidamente firmada por representante legal de la empresa o consorcio.	CUMPLE	<u>NO CUMPLE</u>	CUMPLE	CUMPLE
2	Carta de Referencia Bancaria. De una entidad bancaria que certifique que el Proponente cuenta con un saldo promedio, expedida en los últimos tres (3) meses de siete (7) cifras medias, ya sea en cuentas de ahorros, en cuenta corriente, o en líneas de crédito, fideicomisos o la suma de ellas mismas, que demuestren la liquidez y solvencia de la empresa, o persona natural. Las cartas, serán redactadas de acuerdo a las políticas de la entidad bancaria, en cumplimiento con lo solicitado en el Pliego de Cargos. En el caso de que las cartas sean emitidas por un banco que opere fuera del territorio nacional, se deberá aportar, la carta de referencia emitida por un banco del país de origen, así como una carta de la institución homóloga a la Superintendencia de Bancos de Panamá (del país de origen), donde se certifique que el banco es reconocido para operar como tal. En caso de que el proponente se presente en consorcio o asociación accidental, una de las empresas que conforman el consorcio o asociación accidental deberá cumplir con el presente requisito.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Carta de intención de Financiamiento del 90% del proyecto, dirigida al Ministerio de Desarrollo Agropecuario, la entidad Bancaria, con Licencia General, debidamente autorizado y reconocido por la Superintendencia de Bancos en Panamá. En el caso de que la misma sea emitida por un banco o que opere fuera del territorio nacional, se debe aportar la certificación de una	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

No.	Nombre del Documento	Proponente No. 1 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 2 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 3 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 4 (Cumple / No Cumple)
	Institución homóloga a la Superintendencia de Bancos de la República de Panamá, que certifique que el banco emisor está reconocido para operar como tal. Ambos documentos deberán ser legalizados a través del procedimiento Consular y validados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá, o acogerse al Convenio de la Haya (Apostilla). La carta de intención Financiamiento debe venir con la clara intención de financiamiento de acuerdo al objeto contractual y se podrá utilizar el modelo de la entidad bancaria o empresas financieras, pero debe contener la información requerida. En caso de que el Proponente se presente en Consorcio, al menos, una de las empresas deberá cumplir con este requisito.				
4	Estados financieros. El proponente tiene que suministrar los estados financieros, correspondientes a los dos últimos años fiscales (2022 y 2023), auditado por una firma de Contadores Públicos Autorizados, o un Contador Público Autorizado, estos tienen que presentar el Balance General, Estado de Resultados, Cambios en el Patrimonio del Accionista y Flujos de Efectivo para el año terminado en esas fechas. Si el Proponente es un consorcio o asociación accidental uno de los miembros del mismo, tiene que presentar este requisito. a. Coeficiente medio de liquidez. Promedio de los años 2022 y 2023: (activo a corto plazo 2022 + activo a corto plazo 2023) / (Pasivo a corto plazo 2022 + Pasivo a corto plazo 2023); igual o mayor a 1. b. Capital de trabajo. Se refiere al Cálculo del Capital de Trabajo basado en el Estado Financiero correspondiente a la suma de los años 2022 y 2023 de los Proponentes. Los puntos que obtendrá el Proponente serán de acuerdo con la fórmula que se observa abajo; se calculará dicho indicador con los datos extraídos del estado financiero de la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

No.	Nombre del Documento	Proponente No. 1 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 2 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 3 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 4 (Cumple / No Cumple)
	empresa correspondiente debidamente auditados, legalizados y presentados por el Proponente. Formula: Capital de trabajo es = al promedio de los años 2022 y 2023 (Total de Activos corrientes del 2022 + Total de activos corrientes del 2023) – (Total de Pasivos Corrientes del 2022 + Total de Pasivos corrientes del 2023). Debe ser igual al 80% o mayor del precio de referencia para este proyecto. c. Coeficiente medio de Endeudamiento. (Total Pasivo del 2022 + Total de Pasivo del 2023) / (Total Activo del 2022 + Total Activo del 2023): igual o menor de punto ochenta 0.80. d. Igualmente deberá acreditar una Facturación promedio responsable mayor del 85% del valor del precio de referencia, correspondiente a los años (2022 y 2023), de conformidad con los Estados Financieros.				
5	Requisitos del Personal Clave. Para el proyecto se requieren los siguientes profesionales idóneos: Gerente (Ingeniero Civil o Arquitecto), con experiencia como gerente de obra (administración y coordinación). Deberá contar el título de idoneidad expedido por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de la República de Panamá (JTIA), con certificación vigente expedido por la (JTIA), con al menos diez (10) años de haberse obtenido. El Gerente, deberá aportar su experiencia en construcciones del sector público o privado del tipo proyecto similar, con un mínimo de uno (1) o más proyectos que sumados entre sí, cumplan con el monto mínimo de referencia, dentro de los últimos diez (10) años. Se tomará en cuenta la sumatoria de proyectos en los cuales haya participado, que incluyan las principales actividades. El Gerente (Ingeniero Civil o Arquitecto), será el responsable permanente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

No.	Nombre del Documento	Proponente No. 1 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 2 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 3 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 4 (Cumple / No Cumple)
	de la obra por parte del contratista. Residente de obra (Ingeniero Civil o Arquitecto), con experiencia como residente de obra. Deberá contar el título de idoneidad expedido por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de la República de Panamá (JTIA), con certificación vigente expedido por la (JTIA), con al menos diez (10) años de haberse obtenido. El Residente de obra, deberá aportar su experiencia en construcciones del sector público o privado del tipo proyecto similar, con un mínimo de uno (1) o más proyectos que sumados entre sí cumplan el monto mínimo de referencia, dentro de los últimos diez (10) años. Se tomará en cuenta la sumatoria de proyectos en los cuales haya participado, que incluyan las principales actividades. Adicionalmente, deberá aportar el certificado de Profesional Idóneos Residente de Obra (PIRO). El Residente de obra, tendrá presencia permanente y será el responsable permanente en la obra por parte del contratista. Arquitecto (a): Profesional de la Arquitectura, con experiencia como arquitecto (a). Deberá contar el título de idoneidad expedido por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de la República de Panamá (JTIA), con certificación vigente expedido por la (JTIA), con al menos diez (10) años de haberse obtenido. El Arquitecto, deberá aportar su experiencia en diseño, desarrollo, aprobación y trámites de permiso de ocupación, para construcciones del sector público o privado del tipo de proyecto similar, con un mínimo de uno (1) o más proyectos que sumados entre sí cumplan el monto mínimo de referencia, dentro de los últimos diez (10) años. Se tomará en cuenta la sumatoria de proyectos en los cuales haya participado, que incluyan las principales actividades. Ingeniero electromecánico, con experiencia como ingeniero electromecánico. Deberá ser un profesional				

No.	Nombre del Documento	Proponente No. 1 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 2 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 3 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 4 (Cumple / No Cumple)
	del área de la Ingeniería con Licenciatura en Electromecánica, con idoneidad y con certificación vigente expedida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de Panamá (JTIA), con al menos diez (10) años de haberse obtenido. El Ingeniero electromecánico, deberá aportar su experiencia en construcciones del sector público o privado del tipo proyecto similar, con un mínimo de uno (1) o más proyectos, que sumados entre sí cumplan el monto mínimo de referencia, dentro de los últimos diez (10) años. Se tomará en cuenta la sumatoria de proyectos en los cuales haya participado, que incluyan las principales actividades. Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional, con experiencia como Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional. Se requiere un (1) Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional, con al menos cinco (5) años de idoneidad, ante las leyes de la República de Panamá, que será tomada en cuenta con la fecha de expedición de la misma. La experiencia del Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional, se acreditará con uno (1) o más proyectos similares, realizados en los últimos cinco (5) años. Este puesto deberá tener una dedicación de tiempo completo, durante las etapas de ejecución del proyecto. Adicionalmente, se deberá aportar: una (1) copia del título universitario que lo acredite como Especialista en Seguridad y Salud Ocupacional y una (1) copia de la resolución de idoneidad, emitida por el Ministerio de Salud, que lo acredite como profesional en Salud Ocupacional. Proyecto similar (para el presente punto): Proyecto de obra civil correspondiente a edificios comerciales, edificios institucionales, escuelas con un nivel de complejidad equivalente a lo requerido para este proyecto, o proyecto de edificaciones hospitalarias o infraestructuras de salud (Policlinicas, Hospitales, Minsa Capsi, Poli Centros). Deberá presentar la hoja de vida del personal idóneo,				

No.	Nombre del Documento	Proponente No. 1 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 2 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 3 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 4 (Cumple / No Cumple)
	que asignará como responsables de la ejecución del proyecto, incluyendo detalles relativos a su nivel académico y experiencias. En la experiencia deberá indicar en orden cronológico los proyectos en que ha participado, su nivel de participación, la fecha y montos de los proyectos (Adjuntar documentos probatorios: certificaciones de experiencia en donde conste la experiencia del personal técnico. En caso de que el monto detallado en las certificaciones de experiencias esté en moneda distinta al dólar, el proponente debe aportar la conversión al dólar, mediante nota firmada y sellada por un Contador Público Autorizado en la República de Panamá, deberán presentarse debidamente cotejadas por notario público).				
	Se debe incorporar junto con las hojas de vida del personal idóneo, las copias de diplomas o certificados que validen el nivel académico indicado, copia de la idoneidad expedida por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura de la República de Panamá para los ingenieros y/o arquitectos y su copia de cédula de identidad personal, debidamente cotejada por un Notario Público. En la experiencia deberá indicar en orden cronológico los proyectos en que ha participado, la fecha y montos de los proyectos (mínimo de una (1) carta de construcción de proyectos similares.)				
	Es importante destacar que, para las cartas de experiencia presentadas se debe determinar que el personal ha participado como idóneo, ocupando el cargo para el cual fue propuesto.				
6	Experiencia del Proponente: Para este proyecto, se tomarán en cuenta las experiencias comprobadas en: Proyectos similares ejecutados y recibidos a satisfacción referentes a Diseños Arquitectónicos, Desarrollo de Planos, Construcción, en los últimos diez (10) años, en el sector público o en el sector privado, que sumados cumplan con el 50% del precio de referencia de este Proyecto. Un (1) Proyecto referente a Estudios, Diseños, Desarrollo de planos y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

No.	Nombre del Documento	Proponente No. 1 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 2 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 3 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 4 (Cumple / No Cumple)
	Construcción de obra civil similar u edificaciones hospitalarias o infraestructuras de salud, ejecutados por un monto mínimo del 50% del precio de referencia con acta de aceptación sustancial o acta final. Proyecto similar (para el presente punto): Proyecto de obra civil correspondiente a edificios comerciales, edificios institucionales, escuelas con un nivel de complejidad equivalente a lo requerido para este proyecto, o proyecto de edificaciones hospitalarias o infraestructuras de salud (Policlinicas, Hospitales, Minsa Capsi, Poli Centros). Las certificaciones deben contener como mínimo: a. La descripción de los trabajos realizados y el monto de la obra realizada, monto final del contrato, año de culminación. b. Se deberá dar todas las referencias necesarias para contactar al dueño de la obra, incluyendo números de teléfonos y dirección, porcentaje de participación de la empresa. Si es una Empresa, la carta debe ser en papel membretado. c. Si son Obras Gubernamentales, El Proponente presentará copias notariadas de las Actas de Aceptación Final (Estas Actas deben estar debidamente firmadas por todas las partes, incluyendo al representante de la Contraloría General de la República) o acta de recibo sustancial. d. Si son Obras Privadas, El proponente presentará las Cartas de Aceptación de las obras a satisfacción y deben ser en original o copia autenticada, y debe estar firmada por el Dueño de la Obra. (Si es de una empresa, la carta debe venir en papel membretado). Toda la documentación emitida en el extranjero deberá contar con la respectiva autenticación del país de origen, así como la autenticación consular por autoridades panameñas y validación ante el Departamento de Autenticación y				

No.	Nombre del Documento	Proponente No. 1 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 2 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 3 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 4 (Cumple / No Cumple)
	Legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores, o en su defecto, la apostilla. Asimismo, si la documentación está en un idioma extranjero, deberá ser debidamente traducido al idioma español mediante traductor público autorizado. En caso de copias de dichos documentos, deberán ser igualmente autenticadas y traducidas. <i>Observación: Todas las Actas de Recibo Sustancial con la obra física terminada al 100%.</i>				
7	Alcance, Cronograma de Trabajo y de Desembolsos. Presentación de El alcance: deberá indicar la descripción de cómo se van a realizar los trabajos objeto de este proyecto. El Proponente suministrará información referente al método que implementará para ejecutar las distintas etapas de la obra. Presentación del Plan o Cronograma de Trabajo: deberá señalar las metodologías generales, la organización, la secuencia y el calendario de ejecución de todas las actividades. Debe mostrar en orden cronológico, las distintas operaciones que se propone ejecutar, agrupadas de acuerdo con el desglose de actividades, indicando las fechas de inicio y terminación de cada una de las fases, todo esto dentro del periodo de ejecución establecido en este Pliego de Cargos. Presentación del Cronograma con el Desembolso de las cuentas por actividad realizada, durante el plazo de cumplimiento. Tanto el cronograma de trabajo como el de desembolso deben presentarse en formato del Programa Microsoft Project o similar, y ambos debidamente estar firmados por el Gerente de proyecto. No obstante, el Sistema "PanamaCompra", solamente admite subir documentos en formato PDF, por lo que el oferente deberá suministrar con su propuesta un enlace o "link", para que la Comisión Evaluadora o la Entidad Licitante puedan revisar la información en el formato Microsoft Project (formato solicitado).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Anteproyecto de Diseño La empresa deberá presentar un Anteproyecto de Diseño conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de				

No.	Nombre del Documento	Proponente No. 1 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 2 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 3 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 4 (Cumple / No Cumple)
	cargos, que incluya localización general y topografía del terreno levantada y sellado plano por personal idóneo, entre otras; plantas arquitectónicas, plantas de techos y azoteas, cuadros de acabados, desgloses de áreas, elevaciones y secciones con sus dimensiones, vistas renderizadas exteriores, todos los planos debidamente sellados y firmados por personal idóneo responsable del diseño.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	<u>NO CUMPLE</u>
9	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL El proponente deberá entregar de seguridad y salud ocupacional durante la construcción del proyecto. El plan deberá incluir un programa de seguridad industrial que describa las medidas de seguridad, así como los programas educativos que adoptaría para la ejecución de las actividades de las obras, de llegar a ser el adjudicatario de la presente licitación. El Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, deberá ser presentado en original o copia autenticada ante Notario Público en la República de Panamá. Los proponentes deberán considerar, como mínimo los siguientes componentes: •Descripción de medidas de prevención de accidentes •Descripción de Charlas Educativas para el personal •Sistema de comunicación (Radios o Celulares) •Uniforme y chalecos con sus respectivas identificaciones. •Adquisición del equipo de protección individual (EPI) (casco, tapones, orejeras, barbiquejos, lentes oscuros, guantes en general, uniformes, overoles de tipo mecánico, botas de cuero, botas de hule, botas tipo pescador, chalecos reflectivos naranjas y/o verdes, mascarillas en general, capotes, caretas de soldador, máscaras faciales, guantes (EPI) jaquet de soldador, polainas, botas de soldador, botas dieléctricas, guantes de alta y baja tensión, lentes de oxicorte, guantes anti-vibratorios, arnés de seguridad, líneas de vida, sistema de traba caídas, mascarilla de medio rostro y rostro completo, mascarilla con filtro de carbono, filtros guantes, reflectivos naranja, chaleco	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

No.	Nombre del Documento	Proponente No. 1 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 2 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 3 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 4 (Cumple / No Cumple)
	de tela para señuelos, entre otros. • Equipos de protección colectivos (extintores en general, mallas de seguridad, cinta de seguridad amarillas y rojas, conos, barrera tipo JERSEY, delineador vial tipo postes con cinta tambor de tráfico naranja fluorescente, letreros de seguridad, rollos de cinta reflectiva de la ATTT, balizas, alquiler de la luminaria tipo panel, (intermitente) bastones luminosos, protección para líneas de alta tensión, chaleco, sistema para entubado de zanjas, cometas de aire a presión, banderas de tránsito, banderas de cualimetría, paletas de alto/siga, tarjetas de inspección para vehículos, tarjetas para inspección para extintores, sistema de bloqueo eléctrico, maderas 2x4, machetes, coas, martillos, alicates, pintura brochas, cinta métrica, mazos, clavos, alambre dulce, baterías, rollos de sogas, trípode para espacios confinados, medidor de gases, sonómetro, medidor de tormentas, sistema de alarma para emergencias, letrero para señalización interna de la obra, sistema de ventilación para espacio confinado, sistema de rescate (mosquetones, cuerda de alpinista) megáfonos, linternas, protector de cuello y repelente para insectos. • Ayudantes generales, para la implementación y operación de dicho programadeseguridad. La puntuación del Plan de Seguridad y Salud Ocupacional será basada en el nivel de contenido y claridad del documento de acuerdo con lo solicitado anteriormente y las mejores prácticas de la industria. En caso de que el proponente sea un consorcio este documento podrá ser aportado por uno de los integrantes del consorcio. El Plan de salud y seguridad ocupacional deberá ser sellado por un profesional de ingeniería industrial o un profesional idóneo de salud y seguridad ocupacional. Nota: Deberá incorporar un plan de Riesgos Biológicos por la exposición al virus (SAR-COVID-19), el cual procura mantener las normas de seguridad para todos los involucrados dentro del proyecto. Este plan debe ser establecido por fases con una logística de seguridad, así como la				

No.	Nombre del Documento	Proponente No. 1 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 2 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 3 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 4 (Cumple / No Cumple)
	clasificación de exposición de cada trabajador.				
10	Referencias Comerciales VERIFICADAS POR LA ENTIDAD LICITANTE. El proponente o una de las empresas que conforman el Consorcio, deberá cumplir con al menos siete (7) cifras bajas, de línea de crédito de proveedores (referencias comerciales). Las cartas de proveedores deben ser expedidas por casas comerciales de la localidad o internacionales, que deben indicar el tipo de materiales, maquinarias y/o equipos que el proveedor suministrará y el límite disponible en líneas de créditos (en Balboas o dólares norteamericanos).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Declaración Jurada Notariada del Listado de los Equipos de Construcción para la ejecución de la obra. Debe certificar mediante Declaración Jurada Notariada que tiene los equipos básicos a su disposición, para la ejecución de la obra. El listado de estos equipos puede ser propio (propiedad del proponente) o alquilado, y debe indicar en la carta el estatus de propiedad o no propiedad. En los casos que se pretenda alquilar algún equipo, o el mismo vaya a ser proporcionado por subcontratistas, se debe adjuntar cartas de compromiso en original o copia autenticada, de las empresas que suministrarán el equipo, firmadas por el dueño o representantes autorizado de la empresa, en donde se indique, la disposición para alquilar en el momento en que así sea requerido, de ser adjudicado el acto público. A esta declaración se debe adjuntar el listado del equipo en mención, donde se debe indicar: El proyecto, descripción de las generales del equipo (marca, modelo, año, serie, o identificación y cantidad), la condición del equipo (muy bueno, bueno, regular) entre otros aspectos. Equipo Cantidad: PALAS MECÁNICAS (1) RETROEXCAVADORAS SOBRE NEUMÁTICOS (1) CAMIÓN VOLQUETE DE 20 YARDAS COMO MÍNIMO (3) BOMBAS DE SUCCIÓN DE AGUA DE 4" (2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

No.	Nombre del Documento	Proponente No. 1 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 2 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 3 (Cumple / No Cumple)	Proponente No. 4 (Cumple / No Cumple)
	ROLAS DE 12 TONELADAS MÍNIMO (1) MÁQUINA SOLDADORA2 VEHÍCULO TIPO PICK UP (2) GENERADOR ELÉCTRICO MINIMO 7.5 KVA (1) OFICINA DE CAMPO TIPO CONTENEDOR DE 20 PIES (2) CONTENEDOR DE 20 PIES PARA ALMACENAJE (2)				
12	Carta de compromiso de suministro de Equipo Médico. La empresa o Consorcio deberá certificar que la fábrica o distribuidor que le distribuirá el equipamiento médico se compromete a suministrar e instalar todo según especificaciones técnicas. Se deberá aportar certificado de registro oferente actualizado, que demuestra que la empresa se encuentra facultada para realizar el servicio.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Informe de Minoría (Si Aplica)					
Indicar, en caso tal aplique, si uno de los miembros de la Comisión no está de acuerdo con alguno de los puntos. Describir en este espacio los puntos específicos en los que no se está de acuerdo y su justificación.					

OBSERVACIONES:

Como resultado de esta verificación, la(s) propuesta(s) presentada(s) por **ADMINISTRADORA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A. y CONSTRUCTION MANAGEMENT GROUP, INC.**, cumple(n) con los requisitos mínimos obligatorios, razón por la cual, pasa(n) a ser evaluada(s) conforme a los criterios y a la metodología de ponderación establecida en el pliego de cargos.

Como resultado de esta verificación, la(s) propuesta(s) presentada(s) por **CONSTRUCTORA RIGASERVICE, S.A y CONSORSIO SANANDO HUELLAS** (conformado por las empresas: ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS CIVILES, S.A y CONSTRUGLOBAL, S.A), no cumple(n) con los requisitos mínimos obligatorios, razón por la cual, no pasa(n) a ser evaluada(s) conforme a los criterios y a la metodología de ponderación establecida en el pliego de cargos.

CONSTRUCTORA RIGASERVICE, S.A.:

- **Punto 1 - Otros Requisitos:** No presentó Desglose de Precios.

CONSORCIO SANANDO HUELLAS (conformado por las empresas: **Administración y Supervisión de Obras Civiles, S.A. y Construglobal, S.A.):**

- **Punto 8 - Otros Requisitos:** En el Anteproyecto de Diseño se pudo ver que el arquitecto que firma dicho anteproyecto, no corresponde al Arquitecto diseñador presentado como Personal Clave. Por otro lado, no se presentó, documentación de idoneidad, certificaciones y experiencia de la arquitecta que firmó el plano como responsable del diseño.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La Comisión Evaluadora procede a realizar la ponderación de dos (2) propuestas, que cumplieron con todos los requisitos obligatorios y otros requisitos. Se deja constancia, que los miembros de la comisión, solicitaron el apoyo del especialista del Departamento de Contabilidad del Ministerio de Desarrollo Agropecuario, correspondiente al “*Contador Público Autorizado*” **Aldimar Madrid**, con cédula de identidad personal 8-701-2094, idoneidad 0701-2006, para la revision y análisis de los criterios financieros solicitados en el Pliego de Cargos:

CONSTRUCTION MANAGEMENT GROUP, INC.
B/.14,132,447.45

No.	Criterio	Puntaje Máximo	Puntaje del Proponente	Justificación
-----	----------	----------------	------------------------	---------------

1	Precio	40	40 PUNTOS	El menor precio de las propuestas que cumplieron los requisitos obligatorios y otros requisitos.
2	Criterios Técnicos	15	15	
	ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO	9	9	
	CRONOGRAMA	6	6	
3	Criterios Administrativos	30	26	
	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	20	16	Presentaron cuatro (4) proyectos ejecutados y recibidos a satisfacción con acta de aceptación sustancial o acta final. Corresponde a tres (3) proyectos de obra civil de edificios comerciales, edificios institucionales, escuelas, que individualmente correspondan al monto mínimo del 80% del precio de referencia del presente proyecto y un (1) proyecto de edificaciones hospitalarias o infraestructuras de salud (Policlinicas, Hospitales, Minsa Capsi, Poli Centros), con un monto mínimo del 50% del precio de referencia del presente Proyecto, con un valor de 16 puntos.
	PERSONAL CLAVE	10	10	
4	Criterios Financieros	15	15	
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (3 PUNTOS)	3	3	
	CAPITAL DE TRABAJO (3 PUNTOS)	3	3	
	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (2 PUNTOS)	2	2	
	FACTURACIÓN PROMEDIO ANNUAL (3 PUNTOS)	3	3	
	CARTA DE REFERENCIA BANCARIA (2 PUTNOS)	2	2	
	CARTA DE INTENCIÓN DE FINANCIAMIENTO (2 PUNTOS)	2	2	
	TOTALES	100	96.00	
Informe de Minoría				
Indicar, en caso tal aplique, si uno de los miembros de la Comisión no está de acuerdo con alguno de los puntos. Describir en este espacio los puntos específicos en los que no se está de acuerdo y su justificación.				

[Agregar más proponentes de ser necesario. Copiar y pegar tabla anterior para proceder a evaluar al otro proponente. Repetir las tablas hasta que se incluyan todos los proponentes que han sido evaluados.]

ADMINISTRADORA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A.

Bl. 14,944,902.93

No.	Criterio	Puntaje Máximo	Puntaje del Proponente	Justificación
1	Precio	40	37.82	Corresponde a la segunda propuesta de las propuestas que cumplieron con los requisitos obligatorios y otros requisitos. Se utilizó la fórmula establecida en el Pliego de Cargos: $PE = 40 \frac{Po}{Pi}$ $40 \frac{B/.14,132,447.45}{B/.14,944,902.93}$ PE = 37.82
2	Criterios Técnicos	15	12	
	ANTEPROYECTO ARQUITECTÓNICO	9	9	
	CRONOGRAMA	6	3	- Plazo del cronograma: se califica con cero (0), de un total de tres (3) puntos, ya que se exceden el periodo establecido en días calendario (pág.29). - Márgenes para imprevistos, riesgos y planes de mitigación: se califica con la totalidad de los puntos, es decir, con un (1) punto. - Plan de control de calidad: se califica con la totalidad de los puntos, es decir, dos (2) puntos.
3	Criterios Administrativos	30	30	
	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	20	20	
	PERSONAL CLAVE	10	10	
4	Criterios Financieros	15	15	
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ (3 PUNTOS)	3	3	
	CAPITAL DE TRABAJO (3 PUNTOS)	3	3	
	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (2 PUNTOS)	2	2	
	FACTURACIÓN PROMEDIO ANNUAL (3 PUNTOS)	3	3	
	CARTA DE REFERENCIA BANCARIA (2 PUTNOS)	2	2	
	CARTA DE INTENCIÓN DE FINANCIAMIENTO (2 PUNTOS)	2	2	

TOTALES		100	94.82
Informe de Minoría			
Indicar, en caso tal aplique, si uno de los miembros de la Comisión no está de acuerdo con alguno de los puntos. Describir en este espacio los puntos específicos en los que no se está de acuerdo y su justificación.			

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 59 numeral 11 del Texto Único de la Ley No.22 de 2006, ordenado por la Ley No.153 de 2020, la Comisión Evaluadora luego de aplicar la metodología de ponderación consignada en el pliego de cargos, ha determinado que los puntajes finales de cada una de las propuestas es el siguiente:

Agregar fila		Eliminar fila	
No.	Proponente	Puntaje total obtenido	
1	CONSTRUCTION MANAGEMENT GROUP, INC.	96.00	
2	ADMINISTRADORA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN, S.A	94.82	

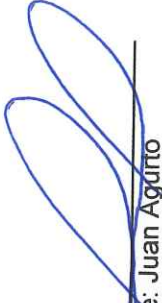
Para dar fe de lo actuado por esta Comisión Evaluadora, suscribe el presente informe, dado en la Ciudad de Panamá, a los 30 día(s) del mes de junio de 2025.

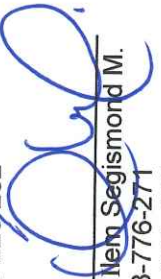
Fundamento legal: Ordinales 10 y 11 del Artículo 59 del Texto Único de la Ley No.22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley No.153 de 2020.

Firma: 
Nombre: Rafael Carvallo R.
Cédula: 8-346-259
Id. 2011-006-121

Firma: 
Nombre: Giannella Villarreal
Cédula: 8-280-423
Id. 95-001-016

Firma: 
Nombre: Guillermo Loaiza
Cédula: 8-796-1102
Id. 2009-039-031

Firma: 
Nombre: Juan Aguirre
Cédula: 8-228-232
Id. 503

Firma: 
Nombre: Nelson Segismond M.
Cédula: 8-776-271
Id. 2011-001-117